

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 PARA LA CONCESIÓN DE ACCIONES PREPARATORIAS CONJUNTAS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones, la Comisión de Seguimiento REDIT-La Fe, ha elevado a definitiva la resolución provisional publicada el día 09 de diciembre de 2025, y

ACUERDA, publicar la Resolución de Concesión Definitiva con la relación de las ayudas concedidas para Acciones Preparatorias (Anexo I) y denegadas (Anexo II).

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, tanto en sus Bases como en las diferentes Resoluciones, así como las que la Comisión de Seguimiento establezca para el seguimiento científico y las señaladas para la justificación del uso de los fondos recibidos.

El período de ejecución de las ayudas será de 12 meses.

1. Fecha de inicio: **1 de enero de 2026**
2. Fecha de finalización: **31 de diciembre de 2026**

En el caso de que en la propuesta participe una empresa, y con el objetivo de cumplir la normativa comunitaria regulada en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo o innovación (2014/C 198/01), se deberá suscribir un acuerdo con la empresa que regule esta participación donde se detallen la distribución de funciones, el cronograma de tareas, el presupuesto a ejecutar por todos los participantes y donde expresamente conste la regulación de la propiedad industrial, intelectual y explotación de los resultados derivados de la ejecución del proyecto de investigación realizado al amparo de esta convocatoria.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución o en general en los documentos asociados a la presente convocatoria, otorgará potestad a la Comisión de Seguimiento para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte de los Investigadores Principales, del importe concedido.

El importe concedido para cada una de las ayudas se especifica en el Anexo I. Las ayudas serán puestas a disposición de los beneficiarios, de forma anticipada, tras dictarse la presente resolución, y en el momento que el Proyecto sea aprobado por parte del/ de los Comité/s correspondientes, si procede. En ningún caso, será posible la transferencia de fondos entre la REDIT e IIS La Fe, siendo necesaria la gestión de dichos importes a través de IIS La Fe. Como se indica en el Artículo 5.2 no será elegible la “Subcontratación de servicios al centro de REDIT que participe como socio en la Acción Preparatoria[...]”.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la memoria científico-económica que detalle el trabajo realizado y las desviaciones del presupuesto con respecto al concedido inicialmente. Esta documentación se enviará antes de los 30 días posteriores a la finalización del periodo de ejecución, al correo electrónico del Área de Innovación del IIS La Fe (innovacion@iislafe.es). El modelo de memoria estará disponible en la [web del IIS La Fe](#).

Dña. María José
Carrión Martínez
Directora Gerente del
IIS La Fe

ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS REDIT-IIS LA FE

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 PARA LA CONCESIÓN DE ACCIONES PREPARATORIAS CONJUNTAS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)
REDIT-AP2025-4	VELURE	Velos de nanofibras funcionalizados con vesículas extracelulares para la reparación de úlceras crónicas	81,7	7.000€
REDIT-AP2025-2	MIXCARE	Realidad Mixta para la regulación emocional y desensibilización del paciente hospitalario ante escenarios aversivos	74,2	7.000€
REDIT-AP2025-3	UCI-CARE	Sistema inteligente de intervención auditiva personalizada para la mejora emocional y cognitiva del paciente crítico en UCI	70,0	7.000€
REDIT-AP2025-5	VAPSP	Validación y aplicación del modelo predictivo de mortalidad basado en aprendizaje automático	68,0	7.000€

ANEXO II – SOLICITUDES DENEGADAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS REDIT-IIS LA FE

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 PARA LA CONCESIÓN DE ACCIONES PREPARATORIAS CONJUNTAS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	PUNTUACIÓN	MOTIVO DENEGACIÓN
REDIT-AP2025-1	CALIPSO	Materiales de CALzado LIBeradores de Prebióticos cutáneos micrOencapsulados	59,0	1

- 1.- La solicitud de proyecto no alcanza la puntuación mínima para ser financiado.
- 2.- La solicitud presentada no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 3.- La solicitud se presentó fuera del plazo establecido por la convocatoria